PREMIO BÚHO A LA EXCELENCIA TEATRAL
REGLAMENTO

1) ANTECEDENTES

Como fruto de su ya dilatada trayectoria en el ámbito de la comunicación televisiva, Saeta – Canal 10 ha entendido ineludible y necesario reconocer públicamente la contribución invalorable que el teatro nacional ha realizado para dotar a las producciones de televisión de buenos niveles de calidad.

En virtud de ello, una expresión de gratitud elemental y mínima, puede verse representada, en forma constructiva, instituyendo un premio anual que estimule la labor teatral en sus niveles de excelencia y profesionalismo.

La iniciativa propende a consolidar los vínculos comunes existentes entre la labor artística en el ámbito teatral y en el televisivo ya que ambas actividades configuran manifestaciones del arte escénico, destinadas, ambas, al entretenimiento, a la transmisión de valores, a la representación de historias, a la mezcla de lo real y lo ficticio, frente a los espectadores.

La industria televisiva, como desarrollo esencialmente moderno, y si se quiere reciente, se ha nutrido en su vigoroso desarrollo de los talentos teatrales, de sus actores, escritores, directores, escenógrafos y técnicopara hacer posibles sus realizaciones.

Hoy resulta insoslayable fortalecer el puente entre estas dos actividades, desde la perspectiva de la búsqueda, promoción y difusión de la excelencia del arte teatral.

En virtud de ello, se convoca al Teatro para que sus más distinguidos protagonistas elijan entre sus pares a quienes distinguir, a quienes destacar por su excelencia en su labor artística.

2) OBJETO Y FINALIDADES

2.1. Institúyase un Premio Anual, denominado BÚHO que premiará la excelencia teatral. La finalidad del premio es la de estimular el desarrollo de una cultura de excelencia y profesionalismo en el ámbito teatral nacional.

2.2. Se organizará, asimismo, un festival de muestra artística que incentive el interés público en el Teatro que sea un estímulo al trabajo teatral.

2.3. También se generará un espacio de diálogo, reflexión y encuentro, entre los dos mundos: la televisión y el teatro.

3) OBRAS QUE CONCURSARÁN

3.1. Podrán participar todas las obras de teatro, cualquiera sea su género, así como las actrices, actores y directores que participen en las mismas.

3.2. Las obras deberán haber sido estrenadas en el territorio nacional, desde el 1 de setiembre de 2011 al 1 de agosto de 2012 inclusive.

3.3. Las obras deben ser presentadas y tener una temporada profesional de representaciones al público de por lo menos 12 funciones, o un mínimo de dos meses en cartel con representaciones semanales.

3.4. Los espectáculos deberán haber sido representados por compañías o elencos domiciliados en Uruguay.

4) PREMIOS

En la presente y primera edición del premio se establecen las siguientes categorías de premios:

Mejor Director – Mejor espectáculo:

4.1. El premio constará de un diploma, un símbolo o estatuilla representativa del galardón y una dotación dineraria de $u 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil).

4.2. Podrán acceder a este premio todos los directores de todas las obras teatrales estrenadas en el período establecido.

Mejor Actriz:

4.3. El premio constará de un diploma, un símbolo o estatuilla, representativa del galardón y una dotación dineraria de $u 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

4.4. Podrán acceder a este premio todas las actrices que hayan participado en cualquier obra de teatro estrenada en el período establecido. Sean sus papeles principales o de reparto.

Mejor Actor:

4.5. El premio constará de un diploma, un símbolo o estatuilla, representativa del galardón y una dotación dineraria de $u 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

4.6. Podrán acceder a este premio todos los actores que hayan participado en cualquier obra de teatro estrenada en el período establecido. Sean sus papeles principales o de reparto.

Menciones Especiales:

4.7. El Jurado podrá establecer menciones especiales honoríficas, todas aquellas que entiendan pertinentes, y que considere que están alineadas con los objetivos y finalidades del Premio de promover la calidad y la excelencia teatral.

4.8. Las menciones constarán en un diploma y un símbolo o estatuilla representativa del galardón.

5) CANDIDATURAS

5.0 Serán candidatos al Premio Buho a la excelencia teatral directores, actores y actrices de todas aquellas obras que hayan sido estrenadas en Uruguay habiendo estado en cartel durante dos meses o 12 funciones.

5.1. Las candidaturas a las nominaciones en las diferentes categorías de los Premios a la Excelencia Teatral podrán ser presentadas por cualquiera de los integrantes del Consejo Consultivo y del Jurado, así como por los profesionales que aspiren, por su trabajo artístico, a merecer la nominación.

5.2. Las propuestas de candidaturas deberán dar cuenta del estreno de la obra, acompañando la información adicional correspondiente del espectáculo a que refiere el numeral 5.6.
Las propuestas se dirigirán al mail premios@canal10.com.uy o a observatorio@canal10.com.uy.

5.3. Toda propuesta de candidatura que no fuere presentada por el propio candidato requerirá la autorización del candidato, así como su aceptación del presente Reglamento.

5.4. El plazo de presentación de las candidaturas para las nominaciones vencerá el 31 de agosto de 2012.

5.5. La presentación de candidaturas para las nominaciones se realizará completando y remitiendo la ficha de inscripción al Consejo Consultivo.

5.6. La ficha de inscripción deberá contener el título, autor, Director, elenco, sala y período de representación de la obra. Deberá indicarse las personas de contacto para poder completar los datos que eventualmente pudieran faltar.

5.7. El Consejo Consultivo podrá excluir a los candidatos que no cumplan estrictamente los requisitos previstos en el presente Reglamento o cuando los datos que se proporcionen sean inexactos o erróneos.

Con todas las propuestas recibidas, el Consejo Consultivo elaborará un listado de candidatos que será sometido al proceso de PRIMERA VOTACIÓN establecido en la cláusula 9.

6) CONSEJO CONSULTIVO

6.1. El Consejo Consultivo estará integrado para la primera edición del Premio Buho de la siguiente manera:
a) Por tres representantes institucionales: el Sr. Luis Castro por Canal 10, Yamandú Marichal, y el Sr. Sergio Mautone en representación de la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA);
b) Por los Sres. Hector Manuel Vidal, Mariana Percovich, Mario Ferreira, Walter Reyno, Coco Rivero, María Mendive, y Margarita Musto.
c) el Coordinador Sr. Gerardo Griecco,

6.2. El Consejo Consultivo velará en todo momento por la búsqueda de la excelencia en todo el proceso de elección de los ganadores de los premios.

6.3. Será cometido del Consejo la construcción del padrón para las votaciones de los Premios Buho a la Excelencia Teatral.

6.4. Corresponde al Consejo Consultivo la interpretación y aplicación del presente Reglamento. Sus decisiones, en caso de mediar controversias, serán definitivas e inapelables.

7) EL JURADO

7.1. El Jurado estará integrado por
a) Por tres representantes institucionales: el Sr. Luis Castro por Canal 10, Yamandú Marichal y el Sr. Sergio Mautone en representación de la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA);
b) Por los Sres. Hector Manuel Vidal, Mariana Percovich, Mario Ferreira, Walter Reyno, Coco Rivero, María Mendive, y Margarita Musto.
c) uno o dos invitados del exterior

Aquellos miembros que integren personalmente cualquiera de las ternas finalistas o participen o estén vinculados a alguna de las obras que integren las ternas finalistas serán excluidos de la votación correspondiente. En esos casos el Coordinador nombrará un suplente o miembro internacional invitado especialmente para esa etapa.

7.2. El Jurado tendrá por cometido, luego de la realización del Festival, y analizar todas las obras finalistas o ternadas, adoptar decisión seleccionando a los ganadores de cada categoría.

7.3. Para adoptar las decisiones finales, el Jurado se reunirá en la sede de Canal 10 y deliberará a puertas cerradas hasta dictar sus veredictos.-

8) EL COORDINADOR

Las tareas de coordinación de la labor del Consejo Consultivo y del Jurado estarán a cargo del Sr. Gerardo Grieco.

9) SISTEMA DE ELECCIÓN

I) PRIMERA VOTACIÓN

9.1. La primera votación para la selección de ternas finalistas de cada categoría será efectuada por los integrantes de un padrón, confeccionado por el Consejo Consultivo, en el que se incluirán a los profesionales del teatro que desempeñen actividades artísticas en el sector en los últimos tres años.

9.2. La votación se efectuará mediante la utilización de papeletas, que facilitará el Consejo Consultivo a los integrantes del padrón. Dichas papeletas contendrán la nómina de candidaturas a las diferentes categorías de los Premios, ordenadas alfabéticamente. Cada votante seleccionará a su candidato, en cada una de las categorías, para que disputen la premiación final.

9.3. La selección de un mayor número de candidatos de las admitidas o la adición de marcas, signos o textos en las papeletas de votación, supondrá la anulación automática del voto.

9.4. La votación se efectuará en sobre cerrado, antes del 1 de agosto de 2012. 9.5. La recolección de votos y el escrutinio será dispuesto por una auditora independiente de reconocida trayectoria, debiendo ésta hacer público los resultados numéricos de dicho escrutinio.
La Auditoría comunicará al Coordinador de los Premios las ternas electas para cada categoría para disputar los premios finales.

9.6. Para poder integrar una terna finalista, el candidato deberá obtener un mínimo del 10 % de los votos emitidos.

9.7. El Consejo Consultivo informará las ternas nominadas para la realización del Festival a realizar y el otorgamiento de los premios.

9.8. Las nominaciones se harán públicas siempre por orden alfabético.

II) SEGUNDA VOTACIÓN

9.9. El Jurado, luego de la realización del Festival, y analizadas detenidamente todas las obras finalistas ternadas, adoptará decisión, por unanimidad o en su defecto por la mayoría de los votos de sus integrantes, seleccionando a los ganadores de los premios de cada categoría.

10) NORMAS GENERALES VOTACIÓN

10.1. Tanto los resultados de las nominaciones como los de los Premios se harán públicos en sendos actos organizados por el Canal 10 y abiertos a los medios de comunicación.

10.2. Será confidencial y estará vedado dar a publicidad, salvo para el Coordinador, el número de votos recibidos por cada candidato en ninguna de las dos fases de votación.
La auditoria destruirá las papeletas de votación, treinta días después de haber efectuado el recuento correspondiente.

10.3. El Consejo Consultivo entregará a la empresa auditora la nómina de los miembros de la comunidad teatral con derecho a voto. La auditora establecerá los requisitos formales a cumplir, para hacer efectivo el voto, con el fin de impedir irregularidades.

10.4. El Consejo Consultivo y el Jurado designado velarán, en todo momento, por lograr la más absoluta regularidad e integridad de todo el proceso electoral, así como por preservar el secreto en cada votación.

11) EL FESTIVAL

11.1. Organizaremos un Festival o Muestra con las obras finalistas que resulten de la votación.

11.2. El Festival se realizará entre el 5 y 15 de octubre.-

11.3. Al cierre del Festival se organizará una ceremonia de entrega de premios.En el momento de la concesión de los premios, el Jurado trasladará, en sobre cerrado, a la persona designada para la entrega de cada premio, el nombre del candidato premiado en cada categoría.

12) CALENDARIO

Las presentaciones, nominaciones y la elección de los premiados tendrán en cuenta los siguientes plazos: - La presentación de candidaturas a los premios tendrá un plazo que finalizará el 1 de agosto de 2012. - La primera votación para la proclamación de las ternas nominadas deberá realizarse, hasta el 30 de agosto de 2012. - La proclamación de finalistas se hará pública el 5 de setiembre de 2012 - El Festival de los ternados se realizará entre del 5 al 15 de octubre de 2012.

13) ENTREGA DE PREMIOS

13.1. La elección definitiva de los ganadores de Los Premios Búho a la Excelencia Teatral se dará a conocer en el momento de la entrega de los premios, permaneciendo en el exclusivo conocimiento del Coordinador, y será secreta hasta dicho instante.

14) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en los Premios Búho a la Excelencia Teatral, supone la aceptación total del presente Reglamento.